

que las finanzas públicas no sean un coto de caza donde inescrupulosos banqueros-funcionarios traicionan los intereses del Estado a favor de no menos inescrupulosos empresarios que se creen merecedores de inexplicables favores.

Nilda C. Garré. — Melchor R. Cruchaga.
— Darío P. Alessandro. — Irma F. Parentella.

—A la Comisión de Finanzas.

30

5720-D-97

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo ante el posible cierre de la Región Río Cuarto (provincia de Córdoba) de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), exhortando a dicho organismo a no adoptar ninguna medida en tal sentido.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente.

La posibilidad enunciada por el administrador federal de Ingresos Públicos, Carlos Silvani, de que se proceda al cierre de la Región Río Cuarto de la AFIP, causa una honda preocupación en vastos sectores de dicha ciudad y su zona de influencia.

El funcionamiento de la región en cuestión significa, por su gravitación específica y por el efecto multiplicador, una fuente de trabajo no solamente para los empleados que prestan servicios directamente en dicha agencia sino que crea múltiples posibilidades para profesionales y otros sectores de la población.

La ciudad de Río Cuarto, como tantos otras del país, y su zona de influencia, se ve aquejada por la crisis socioeconómica y la eliminación de fuentes de trabajo en forma directa e indirecta, como resultado de la medida en cuestión agravará sin lugar a dudas la situación imperante.

No aparecen en los argumentos invocados por el administrador federal ninguna razón valedera que pueda justificar la pérdida de sus trabajos para trescientos empleados de esa región, si es que pudiera existir algún tipo de razón para semejante despropósito.

Pero de todos modos debe quedar en claro que la defensa de las fuentes de trabajo, tiene a la vez una fundamentación clara en lo que hace a los intereses de la región de Río Cuarto, que abarca la mitad del sur de la provincia de Córdoba. La zona que nos ocupa tiene el suficiente movimiento económico que justifica el funcionamiento de la región.

El territorio abarcado por la Región Río Cuarto es de 83.690 kilómetros cuadrados, con una población de 709 mil habitantes. La región cuenta con una sede regional, siete distritos y dos receptorías para atender un total de 142.821 contribuyentes. De la simple lectura de estos datos se demuestra que estamos ante una zona que tanto territorialmente, como en cantidad de habitantes y de contribuyentes, necesita una especial atención por parte de las autoridades de la AFIP.

Pero el cierre de la región y su conversión en agencia tendrá un efecto negativo no sólo en el funcionamiento de la economía regional sino que aparece como absolutamente arbitrario e irracional a los efectos del correcto manejo de la AFIP.

Esto último surge con claridad si procedemos a realizar un cuadro comparativo entre los gastos y erogaciones necesarias para el funcionamiento de la agencia con sus distritos y receptorías. El funcionamiento de la Región Río Cuarto significa para la AFIP un ingreso anual de 514.742.000 pesos, de los cuales sólo se destinan al funcionamiento de la misma menos del 2 por ciento. Dicho de otra manera, el funcionamiento de la Región Río Cuarto le significa a la AFIP un superávit de 505 millones de pesos al año.

El manejo de las cuestiones públicas debe estar sometido a una lógica que permita el mayor bienestar para la población. El cierre de la Región Río Cuarto significará todo lo contrario. Por esta razón solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani.

—A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.